

**RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL PASTOR
EZEQUEL MOLINA DEL ROSARIO.**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el **PASTOR EZEQUIEL MOLINA DEL ROSARIO**, oriundo de La Romana nació en un hogar cristiano, el 23 de Septiembre del año 1944, hijo de **LUIS MOLINA Y FRANCISCA DEL ROSARIO**.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el **PASTOR EZEQUIEL MOLINA DEL ROSARIO**, inició su actividad cristiana en el año 1960, a la edad de 16 años, en la Iglesia Asamblea de Dios Central en Santo Domingo, desde donde comenzó a desarrollar, a partir de 1963, su ministerio denominado “Batalla de La Fe”, el que constituye su obra religiosa más importante, que celebra cada año la “Concentración Evangélica Nacional”, llegando a ser una de las actividades cristianas evangélicas de mayor trascendencia en la República Dominicana;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el primero de enero del año 2014, la Concentración Evangélica Nacional” arribó a su 49 aniversario, que se celebró con una multitudinaria congregación, en el Estadio Olímpico de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y reunió a mas de cincuenta mil cristianos evangélicos de todo el territorio nacional;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en su incansable labor cristiana, el **PASTOR EZEQUIEL MOLINA DEL ROSARIO**, no se detuvo en su “**Ministerio La Batalla de La Fe**”, sino que, junto a su hijo, **PASTOR EZEQUIEL MOLINA SÁNCHEZ**; fundó el Centro de Fe y Restauración Mahanaim, en la ciudad de La Romana, el cual cuenta con una de las feligresías más numerosas de la región;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el **PASTOR EZEQUIEL MOLINA DEL ROSARIO**, dedicado por entero a su labor evangelizadora, incursionó en los espacios radiales, adquiriendo dos emisoras: Radio Ven Santo Domingo y Radio Ven La Romana, las cuales se han convertido en los medios de difusión de programación cristiana más importantes del país, contribuyendo no solo a la transmisión y esparcimiento del cristianismo, sino a propagar valores, que contribuyen a la paz social y al desarrollo colectivo;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el **PASTOR EZEQUIEL MOLINA DEL ROSARIO**, en su 54 años como predicador evangélico y como hombre público, ha hecho grandes y fructíferos aportes no solo a la comunidad cristiana, sino al país, fijando posiciones y críticas constructivas a favor de una sociedad más justa, transparente y honesta, basadas en valores éticos y principios cristianos;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que es un deber del Senado de la República reconocer a hombres y mujeres de la patria que como el **PASTOR EZEQUIEL MOLINA DEL ROSARIO**, constituyen ejemplos de personas de fe, verticalidad cristiana, respeto y moralidad social, erigiéndose así como paradigma para las nuevas generaciones en todos los ámbitos de la vida nacional.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al **PASTOR: EZEQUIEL MOLINA DEL ROSARIO**, por su ardua, dilatada y constante labor pastoral, al servicio de los más sanos y nobles intereses de la República, y por ser un ejemplo digno de imitar para las presentes y futuras generaciones.

SEGUNDO: DISPONER que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de senadores y senadoras para que hagan entrega de este reconocimiento, en la fecha y hora que determine la presidencia del Senado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

am